1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	RUTH MERY CANAVAL HINCAPIE	**Cargo:**	JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dependencia:	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Proceso:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Prestar el servicio de fumigación y control de plagas de las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena.
Descripción detallada del objeto de contrato:	Contratar para la vigencia 2026 el suministro del servicio de control integral de plagas urbanas de salud pública para la erradicación y control de insectos rastreros y voladores, desinfección, control integral de plagas en el proceso de fumigación en las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena, Casa Manga, Bodega Archivo Central del Bosque y en el Punto de Contacto de Magangué-Bolívar. Las actividades para realizar son las siguientes: **1. FUMIGACION GENERAL:** Aplicación de insecticidas de última generación, para el control de insectos rastreros y voladores (moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas, grillos) Los procedimientos y equipos para las fumigaciones serían los siguientes: • Aspersión con bombas manuales de presión constante, a nivel de pisos y zócalos, en espacios **pequeños** y cerrados, con lo cual se controlan insectos rastreros (cucarachas, hormigas, entre otros). • Aspersión con bomba de motor a gasolina para espacios amplios y abiertos, para prevenir y controlar insectos plagas que se guarecen en sitios por encima del nivel del suelo. La aspersión con bombas de motor facilita la penetración de los insecticidas en sitios y espacios profundos donde se esconden algunas especies de plagas rastreras y voladoras. **2. DESRATIZACION O RODENTIZACION** para el control de roedores (ratas y ratones), mediante la colocación manual de CEBOS de raticidas anticoagulantes en sitios estratégicos de tránsito y guarida de ratas y ratones, los que mueren 3-5 días después de que los consumen sin dejar olores putrefactos en los cadáveres.

	AREAS A TRATAR 1. Punto contacto Magangué, Av. Colombia, Calle 16 N 10a-10 (120 MT2) 2. Dirección de aduanas Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (6760 MT2) 3. Dirección de Impuestos Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (3477 MT2) 4. Bodega bosque frente a muelles el bosque (1870 MT2) 5. Casa Manga frente a la bahía, Calle 24 No. 20-55 (933 MT2)
Línea PAA:	***174***
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía.
Clasificación códigos UNSPSC:	72102103
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre 2026
Lugar de ejecución:	En la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena ubicado en la Avenida 3 No. 25-76 Barrio Manga, Bodega bosque frente a muelle del bosque, casa manga frente a la bahía calle 24 N°.20-55 y en el Punto de Contacto de Magangué-Bolívar de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, ubicado en la Calle 16 Av. Colombia No.10-A-02 Barrio Córdoba Magangué- Bolívar.
Valor estimado:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. *($15.000.000)*
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así**:** pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago. **Documentos soportes para el pago**: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; **c)** ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*. **d)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d) d)** Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad *(cuando se trate de adquisición de bienes)*, y (e) ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el ***CONTRATISTA*** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del ***CONTRATISTA*** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El ***CONTRATISTA*** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13) El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso. El Supervisor remitirá directamente a la División Administrativa y Financiera de LA DIAN la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la División Administrativa y Financiera de la Entidad. **NOTA**: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO X_____

Justificación de la solicitud:	Fumigar las instalaciones es una medida importante para asegurar la salud y el bienestar de los empleados, visitantes y la comunidad en general. La justificación para hacerlo se sustenta en lo siguiente: Control de plagas y enfermedades: Las instalaciones de la DIAN son lugares de alta concurrencia, lo que aumenta el riesgo de infestaciones de insectos, roedores y otros organismos que pueden trasmitir enfermedades. Fumigar ayuda a reducir esta amenaza y previene brotes de enfermedades.

	Mantenimiento de un ambiente seguro y saludable: La fumigación garantiza un ambiente libre de alergenos, bacterias y virus que pueden proliferar en lugares cerrados y de alta densidad, promoviendo la salud pública. Cumplimiento de normas de salud: Se exige que los lugares de trabajo de la DIAN se mantengan libres de plagas y sigan procedimientos de fumigación periódica para cumplir con los estándares de higiene y seguridad laboral. Prevención de daños a infraestructuras: Las plagas pueden causar daños estructurales a los edificios, equipos o archivos importantes. La fumigación reduce el riesgo de deterioro causado por insectos, roedores u otros animales que puedan afectar las instalaciones. La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades con el normal funcionamiento de la Entidad, ya que a través de su ejecución la entidad avanza en el cumplimiento de sus funciones constitucionales de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano. Con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en la prestación del servicio y como apoyo a su misión, es responsabilidad de la División Administrativa y Financiera garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de las Direcciones Seccionales de Adunas y de Impuestos.

Justificación sobre causales de contratación directa:	N/A

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

FUMIGACION GENERAL: Aplicación de insecticidas de última generación, para el control de insectos rastreros y voladores (moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas, grillos)

Los procedimientos y equipos para las fumigaciones serían los siguientes:
• Aspersión con bombas manuales de presión constante, a nivel de pisos y zócalos, en espacios pequeños y cerrados, con lo cual se controlan insectos rastreros (cucarachas, hormigas, entre otros).

• Aspersión con bomba de motor a gasolina para espacios amplios y abiertos, para prevenir y controlar insectos plagas que se guarecen en sitios por encima del nivel del suelo. La aspersión con bombas de motor facilita la penetración de los insecticidas en sitios y espacios profundos donde se esconden algunas especies de plagas rastreras y voladoras.

2. DESRATIZACION O RODENTIZACION para el control de roedores (ratas y ratones), mediante la colocación manual de CEBOS de raticidas anticoagulantes en sitios estratégicos de tránsito y guarida de ratas y ratones, los que mueren 3-5 días después de que los consumen sin dejar olores putrefactos en los cadáveres.

AREAS A TRATAR

1. Punto contacto Magangué, Av. Colombia, Calle 16 N 10a-10 (120 MT2)
2. Dirección de aduanas Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (6760 MT2)
3. Dirección de Impuestos Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (3477 MT2)
4. Bodega bosque frente a muelles el bosque (1870 MT2)
5. Casa Manga frente a la bahía, Calle 24 No. 20-55 (933 MT2)

- El Proponente debe suministrar en sus productos de fumigación insecticidas de calidad garantizada.
- El proponente debe realizar el servicio de fumigación mensual previamente coordinado, durante los fines de semana.
- El proponente debe garantizar y probar que cuenta con sede en la ciudad de Cartagena, en un punto determinado en su área metropolitana, que permitan al funcionario de la DIAN asignado, dirigirse ante una emergencia que se presenten.

REQUERIMIENTOS GENERALES

- Atender las modificaciones y sugerencias hechas por el jefe de la División Administrativa y Financiera y el supervisor del Contrato.
- Atender solicitudes, previo recibo de una Orden de pedido enviada por el Supervisor del contrato, el cual debe responder enviando el soporte de la programación del servicio de fumigación.
- Es importante establecer que el contratista asume el transporte de sus operarios en la Sede principal de la entidad en la Ciudad, deberá certificar que dichos servicios no representarán costo alguno por concepto de transporte, seguros si los hay y embalajes, para el almacén de la Dirección Seccional de Aduanas Cartagena y en la sede del Punto de Contacto de Magangué-Bolívar de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.
- Este Contrato tiene la Connotación de tracto Sucesivo.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

- Garantizar el buen uso de los elementos y herramientas a la hora de realizar la fumigación, para evitar accidentes.
- Los productos utilizados tengan su ficha técnica.
- Certificar operarios aptos para ejercer la labor a contratar

La Entidad podrá solicitar otros bienes no previstos en la presente invitación, en aquellos casos que lo justifique el supervisor del Contrato, previa verificación de los precios, los cuales deberán ajustarse al mercado, para lo cual se realizará estudio de mercado para determinar el precio promedio del producto. En caso de intermediación para la consecución de elementos solicitados, el valor de venta de este no podrá exceder el precio de referencia o de mercado establecido más un 10%.

OTROS REQUISITOS TECNICOS DEL PROPONENTE

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

1. **Licencia Sanitaria de Funcionamiento**, expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991).

2. **Concepto sanitario favorable vigente** en nombre del proponente, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
2. Presentar al Supervisor el diagnóstico previo del estado de plagas en la Seccional, el cronograma de las rutinas de fumigación, y los datos de contacto del responsable de ejecutar las fumigaciones.
3. Las demás contenidas en los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.
   La fumigación se realizará mensual o en su defecto 5 veces en las siguientes áreas a tratar:
   Punto contacto Magangué, Av. Colombia, Calle 16 N 10a-10 (120 MT2)
   Dirección Seccional de aduanas Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (6760 MT2)
   Dirección Seccional de Impuestos Cartagena, Carrera 3a N 25-76 (3477 MT2)
   Bodega bosque frente a muelles el bosque (1870 MT2)
   Casa Manga frente a la bahía, Calle 24 No. 20-55 (933 MT2)
4. El servicio de fumigación se realizará según requerimiento del contrato y se debe hacer en conformidad con los requerimientos técnicos requeridos.
5. El valor de la oferta debe tener incluido todas las actividades descritas en el presente documento.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los siguientes parámetros: operarios certificados, productos con ficha técnica a satisfacción y prestación del servicio en el tiempo requerido no mayor a 3 días.
7. El proponente debe garantizar el transporte de sus operarios requeridos por la DIAN, en la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, esto serán asumidos por el proveedor (contratista). El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del adjudicatario hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el alcance del objeto.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

Uso y manejo de plaguicidas establecido en el decreto 1843 de 1991 fue emitido por la presidencia de la república de Colombia, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política, resolución 02971 de 2000 del ministerio de salud y decreto 380 de 2021, se deben cumplir a cabalidad.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguiente:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional		Servicio no prestado	Propagación de plagas	Posible	Menor	2	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional		Falta de disponibilidad de operarios	Afectación en la ejecución del contrato	Raro	menor	2	bajo
3	Especifico	Externo	ejecución	Operacional		Baja calidad de los productos utilizados en la fumigación	Afectación en la ejecución del contrato	Raro	Mayor	3	Medio
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional		Daños causados a terceros	Afectación en la ejecución del contrato	Raro	menor	4	Medio
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional		Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato.	Afectación en la ejecución del contrato	Raro	Mayor	3	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	

			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Control de calidad en los servicios de fumigación suministrados	raro	insignificante	1	Bajo	si	División Administrativa y Financiera	Fecha de acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Seguimiento	Rutina programada
2	Entidad y contratista	Implantación de cronograma para ejecución de rutinas	imparable	menor	3	Bajo	si	División Administrativa y Financiera	Fecha de acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Seguimiento de acuerdo al cronograma	Rutina programada
3	Entidad y contratista	Control de la lista del personal e ingreso de equipos	Raro	insignificante	1	Bajo	si	División Administrativa y Financiera	Fecha de acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Verificación y seguimiento	Rutina programada
4	Entidad y contratista	Aplicar todas las normas de seguridad establecidas	Raro	insignificante	3	Bajo	si	División Administrativa y Financiera	Fecha de acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Verificación y seguimiento	Rutina programada

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Devolución del pago anticipado		X
Cumplimiento del contrato	X	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad del servicio	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X
Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Protección de los bienes		X

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

8.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Teniendo en cuenta el Articulo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3o del decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

8.1.1 Proponentes MiPymes

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAEDIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por valor equivalente a **8,56 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

8.1.2 Proponentes NO MiPymes

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAEDIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta dos (2) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por valor equivalente a **8,56 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No.3 "*Experiencia Certificada"* suministrado por la entidad, siempre y cuando este venga debidamente suscrito por el contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 2: Si se trata de un consocio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de éste, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT
ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS APC	901599293-0

FUMIEXPRESS	806009461-7
FUMICALI SAS	900424842
GEAM	900687128-7

8.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el establecimiento de comercio abierto al público en alguno de los siguientes municipios: Cartagena, Turbaco o Arjona, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal y/o acuerdo comercial debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con la logística instalada y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito

8.3 PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION

El oferente se compromete a prestar los servicios requeridos por el supervisor del contrato en la Avenida 3ª. No. 25-76 Barrio Manga, Bodega bosque frente a muelles el bosque, Casa Manga frente a la bahía, Calle 24 No. 20-55 de la ciudad de Cartagena o en caso de ser necesario en las instalaciones del Punto de Contacto de la Dirección Seccional de Impuestos en Magangué, ubicado en la Calle 16 Av. Colombia No.10-A-02 Barrio Córdoba del municipio de Magangué.

8.4 TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER IMPREVISTO URGENTE NO PROGRAMADO

El proponente deberá garantizar una oportuna atención del servicio en el municipio de Cartagena, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante con carácter de imprevisto urgente, después que el supervisor del contrato solicite verificación del servicio prestado, el oferente se compromete con la institución a atenderla durante un día (1) hábil siguiente al recibo del requerimiento.

8.5 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

- El proponente deberá aportar FORMATO No. 5 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA debidamente firmado, por el en caso de ser persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.
- Aportar certificado de la Secretaría de Salud de (favorable y vigente), como indica el Decreto 1843 de 1991.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Lo que quiere decir, es que la UAE-DIAN adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla plenamente con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad

o condiciones.

La UAE-DIAN revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la UAE-DIAN verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. PRECIO – MENOR PRECIO
2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES.
3. EXPERIENCIA

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO_____ ¿Cuales?_____ La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollodel Talento Humano o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos: Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015). 4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato. 5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en

las instalaciones de la DIAN).

8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
10. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores (Resolución 2346 de 2007).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). En línea en: https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1
13. Para los casos en que aplique se deben tener en cuenta los procesos de transporte, almacenamiento y manipulación de productos químicos conforme a la normativa vigente en materia de SST.
14. Para los procesos relacionados con transporte, almacenamiento y manipulación de alimentos tener en cuenta la normativa vigente en materia de SST.

Requisitos SST para riesgos químicos:

1. El contratista o proveedor deberá implementar un programa para la gestión segura de los productos químicos utilizados, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y la normativa establecida en el Decreto 1496 de 2018, Decreto 1630 de 2021, Resolución 773 de 2021 y la normatividad concordante. Este programa debe incluir el manejo, almacenamiento, etiquetado y disposición adecuada de productos químicos, garantizando la protección de los trabajadores y del medio ambiente.
2. El contratista o proveedor debe entregar las Hoja de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos que se utilizarán en la prestación del servicio o los que sean objeto del contrato. Estas fichas deben estar actualizadas y disponibles para todos los trabajadores y responsables de SST.
3. Todos los productos químicos utilizados en el servicio o los que sean objetos del contrato deben estar etiquetados conforme a los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Las etiquetas deben incluir información clara sobre los peligros, símbolos de advertencia, medidas de precaución, y palabras de advertencia de acuerdo con la normativa vigente.

Requisitos generales para atención de emergencias:

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.

3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de emergencias o rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
6. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

Sistema De Gestión Ambiental

"*En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de* Estudios *Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.*"

Las "*Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental",* aplicables para el objeto contractual de la consulta se relacionan a continuación:

Objeto contractual	**Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Am**
Prestar el servicio de fumigación y control de plagas de las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena	Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato, es recomendable hacerlas por ambas caras de las hojas. • Efectuar la respectiva separación de los residuos generados al momento de la ejecución del contrato, atendiendo el código de colores definido en la normatividad nacional vigente, el cual aplica tanto para puntos ecológicos como para bolsas; adicionalmente, dichas bolsas deberán ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. • Entregar a la DIAN, copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un período de 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI) contaminados, de acuerdo a lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741 de 2005. • El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido

		por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. • Para la aplicación de plaguicidas el OFERENTE DEBE entregar copia del certificado de la secretaria de Salud de su localidad (favorable y vigente), como se establece en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas. • Cumplir con las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia, según lo indica la **Ley 232 de 1995.** • El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir como mínimo el certificado de manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. • Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Dirección Seccional el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal. • El contratista debe contar como mínimo con un programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, el cual debe ser entregado previo al inicio de actividades de manejo integrado de plagas. • Entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo al Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art. 1, 2, Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. • Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y

		cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. • El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201). • Curso de trabajo en alturas certificado en nivel AVANZADO 40. Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de trabajo. Artículo 3, en el caso que se requiera.

Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:* *SI*_____ *NO* *X*_____ *¿Cuales?*_____ ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero 2026, informo que si*_____ *, No X era necesario exigir PESV.* El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «T*oda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST,* y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial. Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato **"Servicio integral de fumigación y control de plagas para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena"**, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras: **Misionalidad de la organización**

Nivel de diseño e implementación del PESV		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por un funcionario de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Elaborar y presentar el informe final de ejecución y el acta de liquidación del contrato.

2. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas al contratista para la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para desarrollar el objeto del contrato.
6. Apoyar al contratista en los aspectos de competencia de la DIAN.

12. SOLICITUD

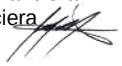
Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (26) días del mes de marzo de 2026

Atentamente,



Firma
Nombre: RUTH MERY CANAVAL HINCAPIE
Cargo: Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Proyectó: Vialys Del Carmen Acosta Muñoz – División Administrativa y Financiera
Revisó: Efrain Humberto Prieto Chacon – División Administrativa y Financiera 

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A

CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

_____

_____

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados

Espacio Confinado:	diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos

sustancias peligrosas:		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.